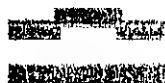




SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

AREMYC

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 35 JUL. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0-99 /
EXPEDIENTE N° 002886/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Alerta en el Camino, solicita el Auspicio para los Cursos: "Educación Vial" y "Perito en Accidentes de Tránsito", a realizarse durante el año 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a 02/26 y 28 se adjunta documentación aclaratoria.

Que a fs. 27 toma conocimiento la Secretaría de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 29 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, considerando que es una Institución Civil, Social, Cultural y de Bien Público, desarrollando actividades de prevención de los accidentes de tránsito en forma continua, temática que aborda a través de charlas, jornadas, conferencias y cursos, asistiendo además, a diversos establecimientos escolares. Asimismo, a través de la orientación de perito en accidentes de tránsito, se propone determinar la mecánica de los siniestros viales y sus posibles causas, a los fines de elaborar proyectos y líneas de políticas que contribuyan a evitarlos.

Que a fs. 30 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

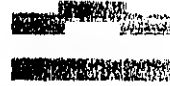
Artículo 1°.- Otorgar el Auspicio para los cursos: "Educación Vial" y "Perito en Accidentes de Tránsito", presentados por la Fundación Alerta en el Camino, a realizarse durante el año 2016 en la Provincia de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente. ...///

ES COPIA FIEL

M. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

El presente documento es una copia fiel de un documento original.

CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 0439
EXPEDIENTE N° 002886/230-F-16.-

III...

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3º.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4º.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

ES COPIA FIEL

GUSTAVO DESARTE ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION